

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-057-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER PERSONAL SUBCONTRATADO PARA ROLES DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10493, de fecha ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente a través de sistema SIAL.
5. La solicitud de compras número 10493, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones.

6. La certificación de fondos número CF-LPN-2022-0001, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera mediante la cual se hace constar que, para la contratación de Servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente.

7. El pliego de condiciones específicas, del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, para la contratación para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

8. Las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, para la contratación para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, emitida en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

9. El dictamen jurídico de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Dr. Kharim Fued Maluf Jorge, Subconsultor Jurídico de la Superintendencia de Bancos.

10. El acto administrativo núm. CCC-005-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

11. El acto notarial núm. 11/2022, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), acto de comprobación notarial de apertura de sobre "A", ofertas técnicas para la para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, elaborado por el notario público, Lcdo. Isaías Matos Adames.

12. El informe preliminar de evaluación técnica pericial, de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Juan Daniel Pujos Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Mario Arturo Leslie Soto, Encargado de División de Asuntos de Derecho Administrativo de la Consultoría Jurídica; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; José Alfredo Ferreras Ortíz, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; y Rina Isabel Sención José, Especialista de aseguramiento de la calidad del Departamento de Tecnología de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

13. El informe final de evaluación técnica, de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Juan Daniel Pujos Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Mario Arturo Leslie Soto, Encargado de División de

Asuntos de Derecho Administrativo de la Consultoría Jurídica; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; José Alfredo Ferreras Ortiz, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; y Rina Isabel Sención José, Especialista de aseguramiento de la calidad del Departamento de Tecnología de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

14. El acto administrativo núm. CCC-048-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que habilita la apertura de sobres “B” del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

15. El acto notarial núm. 18/2022, de fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), acto de comprobación notarial de apertura de sobre “B”, ofertas económicas para la para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, elaborado por el notario público, Lcdo. Isaías Matos Adames.

16. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Juan Daniel Pujos Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Mario Arturo Leslie Soto, Encargado de División de Asuntos de Derecho Administrativo de la Consultoría Jurídica; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; José Alfredo Ferreras Ortiz, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; y Rina Isabel Sención José, Especialista de aseguramiento de la calidad del Departamento de Tecnología de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue realizada la solicitud de compras núm. 10493, por el Departamento de Tecnología, a través del sistema SIAL para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue realizada por la División de Compras y Contrataciones la solicitud de compras núm. 10493, para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2022-0001, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP\$28,636,650.00), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintidós (2022) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), el Dr. Kharim Fued Maluf, Subconsultor Jurídico de la Superintendencia de Bancos, emitió un dictamen jurídico sobre su conformidad con el pliego de condiciones generales para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de Desarrollo de Software y Aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que conforme al acto administrativo núm. CCC-005-2022, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de este Comité de Compras, fue aprobado el procedimiento licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, donde de designaron a los peritos que evaluarán las ofertas técnicas presentadas.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de apertura de sobres “A” y recepción de sobre “B”, se plasmó en el acto auténtico número 11/2022, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por el notario público Lcdo. Isaías Matos Adames, haciendo constar las documentaciones recibidas, correspondiente a las ofertas técnicas, y así poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001. Resultando la recepción de seis (6) oferentes, detallados en cuadro a continuación:

Núm	Oferentes
I	Utreee, S.R.L.
II	Wepsys, S.R.L.
III	Consortio Soft-Tic (IQTek Solutions, S.R.L., / Corporación Consultec TI Panamá)
IV	Mediatrix, S.R.L.
V	Intellisys D. Corp.
VI	Ximko Group, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en el informe final de evaluación técnica pericial, de fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados luego de haber analizado las aclaraciones, y documentación requerida para subsanación de los oferentes dictaminó que *“En tal sentido, y vista la documentación remitida por las empresas oferentes, las respuestas dadas posteriormente a la presentación de dicha documentación y las certificaciones versus evidencias exigidas y presentadas, hemos determinado que se puede continuar con el proceso de compras y que, conforme a la información arrojada del cumplimiento de las empresas oferentes, les recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones habilitar para la segunda etapa de este proceso a las empresas a) Ximko Group, S.R.L., b) Mediatrix, S.R.L., y c) Consortio Soft-Tic (IQTek Solutions, S.R.L., y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.), por haber cumplido técnicamente con todas las documentaciones solicitadas en el pliego de condiciones y con todos los requisitos técnicos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el acto administrativo núm. CCC-048, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que habilita la apertura del sobre “B” del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, decidieron habilitar y no habilitar a los oferentes indicados en el cuadro a continuación, de acuerdo a las motivaciones contenidas en la misma.

Ítem	Descripción de los servicios H - Habilitado IH – Inhabilitado Cu- Cumple No -Cumple	UTREEE SRL..	Wepsys, SRL	Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y	Mediatrix, SRL..	Intellissys D. Corp.	Ximko Group, SRL
1	Contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de calidad para el Departamento de Tecnología	IH	IH	H	H	IH	H
2	Resultados de evaluación técnica	No-Cumple	No Cumple	CU	CU	No Cumple	CU

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue celebrada el acto de apertura del sobre “B” del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001, para la contratación de servicios para proveer personal subcontratado para roles de desarrollo de software y aseguramiento de la calidad para el Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos, resultando las propuestas económicas indicadas a continuación:

Núm.	Oferentes	Oferta económica
I	Consorcio Soft-Tic (IQTek Solutions, S.R.L., / Corporación Consultec TI Panamá)	DOP\$33,958,656.00
II	Mediatrix, S.R.L.	DOP\$27,204,800.00
III	Ximko Group, S.R.L.	DOP\$24,189,721.60

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, los peritos designados procedieron a evaluar las ofertas económicas de los oferentes indicados en el cuadro anterior, expresando que “El resultado general muestra que los oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el (1%) del monto ofertado como se indica”. Expresándose en el cuadro a continuación:

No.	2.17 Documentación Contendida en el “Sobre B”	Oferentes		
		Consorcio Soft-Tic (IQ Tek Solutions, SRL y Corporación Consultec Panamá TI, S.A.)	Mediatrix, SRL	Ximko Group, SRL
Criterio de Evaluación: Cumple/ No Cumple				
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	cumple	cumple	cumple
2	Garantía de la Seriedad de la Oferta. Bancaria o Póliza de fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta	cumple	cumple	cumple
3	Análisis de costos de propuesta económica.	cumple	cumple	cumple
4	Monto total ofertado (DOP)	\$33,958,656.00	\$27,204,800.00	\$24,189,721.60

CONSIDERANDO: Que los peritos designados, en el referido informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, concluyeron expresando lo siguiente: *“Según el cuadro comparativo, el oferente Ximko Group, SRL., presentó el monto menor que el presupuesto asignado a este proceso en su oferta económica y cumple en cuanto a monto y plazo de garantía, por lo cual, de acuerdo con lo indicado en el acápite 4.1 del Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios de este proceso recomendamos al comité de compras y contrataciones la adjudicación a este oferente”*.

CONSIDERANDO: A que el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, es emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que al tomar en cuenta la complejidad y multiplicidad de elementos sujetos a evaluación técnica en este proceso, el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como *“in aliunde”* o *“motivación referencial”*, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Juan Daniel Pujos Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Mario Arturo Leslie Soto, Encargado de División de Asuntos de Derecho Administrativo de la Consultoría Jurídica; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; José Alfredo Ferreras Ortíz, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; y Rina Isabel Sención José, Especialista de aseguramiento de la calidad del Departamento de Tecnología de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **Ximko Group, S.R.L.**, el procedimiento de licitación pública nacional núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001**, por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS DOMINICANOS CON SESENTA CENTAVOS (DOP\$24,189,721.60)**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0001** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 pm), hoy diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública